

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 22 de Agosto de 1926).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.906

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta la pavimentación de las aceras de la calle de Doña María de Molina, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del día 18 de Septiembre próximo, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base a la subasta, es el de catorce mil cincuenta y dos pesetas con diez y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., domiciliado en la calle de....., se compromete

a ejecutar las obras de pavimentación de las aceras de la calle de Doña María de Molina de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto en letra) por ciento en los precios señalados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de setecientos dos pesetas con sesenta céntimos, cinco por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase octava, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Los referidos pliegos se presen-

tarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones relativas al retiro obrero obligatorio.

Los letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los señores abogados consistoriales, don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente, que se halla de ma-

nifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría general (Negociado de Obras), serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 20 de Agosto de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 3.875

El Campillo

Ignorándose el paradero del mozo Justo Gutiérrez San José, natural de Nueva Villa de las Torres, alistado en este pueblo de El Campillo, ingresado en Caja de Reclutamiento el día uno del actual, se le cita por el presente para que en término de doce días, se presente en esta Alcaldía, a fin de hacerle entrega de su correspondiente cartilla militar.

El Campillo, 18 de Agosto de 1926.—El Alcalde accidental, *Hilario García*.

Núm. 3.894

Laguna de Duero

Nombrado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia en 29 de Mayo último Comisionado para la formación del Repartimiento de Utilidades de esta villa para cubrir el déficit del Presupuesto de 1925-26:

Se hace presente que por lo que respecta a la parte Real le han sido facilitados los datos por la Secretaría del Ayuntamiento, y desconociendo el que suscribe la situación de los vecinos, hubo de interesar la cooperación de la

Junta Repartidora, ayuda que le fué prestada de buen grado, pero como la misión del firmante era la de hacer el documento con el mayor acierto, después de tener reunidos muchos datos, se hizo un paréntesis ampliando por el período de ocho días para la presentación de relaciones juradas, puesto que no había ninguna, a la vez que se informaba por los mismos vecinos, todo con el mejor deseo de no causar perjuicio.

Reunidos todos los antecedentes, se ha formado el Repartimiento de Utilidades citado conforme dispone el artículo 509 del Estatuto municipal, el cual queda expuesto al público previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijación de este edicto en los sitios de costumbre y también, por medio de pregón del voz pública cuyo repartimiento estará expuesto por el tiempo que determina el artículo 510 del citado Estatuto; advirtiéndose, que los contribuyentes que deseen entablar reclamaciones habrán de cumplir con las formalidades que previene el artículo 511 del referido Estatuto, bien entendido que, las certificaciones que se soliciten tendrán que reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre y, lo mismo las solicitudes que las reclamaciones después, se dirigirán al Comisionado, oficial de 2.ª clase de la Administración de Hacienda pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laguna de Duero, a 19 de Agosto de 1926.—Manuel Pérez Calleja.

Núm. 3.917

Peñaflor de Hornija

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir tiene acordado, en virtud de las disposiciones de la Real orden de 24 de Junio último, prorrogar el presupuesto municipal ordinario que ha regido en el ejercicio de 1925-26, hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, rebajando todos sus ingresos y gastos en un 50 por 100 de lo presupuestado con las alteraciones que en su caso fuesen necesarias.

Peñaflor de Hornija, a 20 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Teodoro Sánchez.

Igual acuerdo ha adoptado el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga.

Núm. 3.925

Pozaldez

Confeccionada que ha sido la relación nominativa de los aumentos prescriptos por el Real de-

creto-ley de 25 de Junio último y demás cantidades a percibir en el segundo semestre de 1.º de Julio del actual año a 31 de Diciembre del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos, durante el término de ocho días, y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Pozaldez, 20 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.885

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número trescientos treinta del corriente año, por lesiones a Alfonso Santos Viana, cuyo hecho tuvo lugar el día veinticinco de Julio último, al ser maltratado por un desconocido, al intervenir para apaciguar a varios individuos en la calle de Ruiz Zorrilla de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado autor, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, así como al lesionado Alfonso Santos, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezcan ambos en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.886

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio

verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 370 del corriente año, por lesiones causadas a José Luis Sánchez, al ser atropellado por una bicicleta que montaba un individuo desconocido, por la calle del Regalado de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.887

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada para dar cumplimiento a una carta-orden, procedente de la Superioridad, ha acordado que sea notificada en forma, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, la siguiente resolución:

Sumario número 350 de 1918.—Sobre hurto.—Procesadas: Tomasa Pín Díez, Olmo, 6, y Juana Consuelo Sanz Gento, Alamillos, 18.—Secretaría del Licenciado Río. A los efectos legales participo a V. que la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto de 29 de Abril último, dictado en el sumario anotado al margen, ha declarado extinguida la pena impuesta a las procesadas.

Sírvase V. hacérselo saber a éstas que tienen su domicilio: la Tomasa, en la calle del Olmo, número 6, y la Juana, en la de Alamillos, 18, devolviéndome la presente una vez cumplimentada. Dios guarde a V. muchos años.—Valladolid, veinticinco de Junio de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—Señor Juez municipal de este distrito.

Y para que sea inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.888

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada para dar cumplimiento a una carta-orden, procedente de la Superioridad, ha acordado que sea notificada en forma, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, la siguiente resolución:

Sumario número 88 de 1919.—Contra Gerardo Hernán Vázquez, Higinio Mangas, 43, delito estafa, Secretaría del Licenciado Río.—A los efectos legales participo a V. que la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto de 29 de Abril último, dictado en el sumario anotado al margen, ha declarado extinguida la pena impuesta al procesado.

Sírvase V. hacérselo saber a éste, que tiene su domicilio en la calle de Higinio Mangas, número 43, devolviéndome la presente una vez cumplimentada. Dios guarde V. muchos años.—Valladolid, veinticinco de Junio de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—Rubricado.—Señor Juez municipal de este distrito.

Y para que sea inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.897

Administración principal de Correos de Valladolid.

Por orden de la Dirección General de Comunicaciones, se convoca a concurso, con carácter urgente, para dotar a la Estafeta de Correos de Nava del Rey de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso. Valladolid, 19 de Agosto de 1926.—El Administrador principal, Luis Marín.

Imprenta de la Diputación Provincial